

Miércoles, 20 de abril de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Higuera de Albalat

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Tasa por otorgamiento de licencias o autorizaciones administrativas de auto-taxis.

Acuerdo del Pleno de fecha 8 de abril del Ayuntamiento de Higuera de Albalat por el que se aprueba provisionalmente la Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por otorgamiento de licencias o autorizaciones administrativas de auto-taxis.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril, acordó la aprobación provisional de la Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por otorgamiento de licencias o autorizaciones administrativas de auto-taxis.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. .

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://higuera.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Higuera de Albalat, 12 de abril de 2022

Dionisio Cordero Soletó

ALCALDE-PRESIDENTE

